

**ACTA NÚMERO CUATRO** - Reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Cinquera, a las nueve horas del día veintiocho de mayo del dos mil veintiuno, previamente convocados y presidida por el **Alcalde Municipal** Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez, contando con la asistencia del **Síndico Municipal** Br. Willian Alexi Hernández Quiros , **Regidores propietarios:** Sr. José Erlindo Benítez Hernández primer regidor, Ing. Jaime Aristides Hernández Lovo Segundo Regidor y **Regidores suplentes:** Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría, Sr. José Vidal Ventura Yanes, Ing. Josué Israel González Rivera y Sra. Francisca Lovo Iraheta. Comprobándose que existe el Quórum que establece la ley para sesionar, se declara abierta la sesión por parte del Alcalde Municipal, acto seguido se da a conocer la agenda de trabajo sometida a consideración de los miembros del concejo aprobada por unanimidad. Se apertura la sesión que se celebra con carácter de ORDINARIA en cuanto en esta se acordare dará fe el Secretario Municipal, acta que representará la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO** El Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que la alcaldía municipal se nota deteriorada y es importante dar mantenimiento a la infraestructura para mantener limpias y en buenas condiciones las instalaciones.
- II. Que se observa que hay muchas áreas donde las paredes están sucias.

Este concejo municipal **ACUERDA:** Autorizar a la jefa de UACI realizar el procedimiento respectivo para gestionar la compra de pintura, y contratación de mano de obra para pintar las instalaciones de esta alcaldía, Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS.** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que el señor alcalde es el representante legal de esta entidad pública y que generalmente le corresponde realizar misiones extraoficiales de trabajo.
- II. Que para realizar las actividades respectivas de trabajo, a pesar de utilizar el vehículo municipal en las localidades más cercanas o a falta de este, hace uso de transporte propio, actividades que van encaminadas al desarrollo local.
- III. Que tiene muchas reuniones fuera del municipio para lograr importantes acuerdos que traen beneficio y desarrollo a la población.

Este concejo municipal **ACUERDA:** Continuar con gastos de representación para asistir a reuniones de carácter estratégicos en veneficio de la municipalidad, dicho acuerdo se retoma del acta número cuatro, acuerdo número seis con fecha 11/02/2020, con los mismos beneficios que se asigno al señor alcalde la administración anterior en su mandato, por tanto, se autoriza al alcalde municipal gastos de representación, en comisiones oficiales del que hacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES.** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que existe la necesidad de realizar mantenimientos correctivos y preventivos de los vehículos de la municipalidad.

- II. Que es necesario realizar convenio con un taller certificado para dar mantenimiento a los vehículos con facilidad de pagos al crédito, que dichos gastos serán pagados y reflejados en la contabilidad del mes siguiente al servicio brindado.

Este concejo **ACUERDA:** Hacer un convenio con el taller Duran para poder tener facilidad de pago y mantener en buen estado realizando los mantenimientos preventivos de vehículos de la municipalidad, por tanto, se autoriza al Alcalde Municipal realizar un convenio con el taller de mecánica general Duran ubicado a la salida del municipio de Ilobasco departamento de cabañas. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que existen muchas familias en el municipio que viven en condiciones de extrema pobreza y que han expresado su necesidad por una ayuda significativa para solventar necesidad básica de tener un techo en buen estado.
- II. Que es época de invierno y que hay casas con techos en malas condiciones, que existe la necesidad real de estas familias.
- III. Que se debe priorizar a las familias que no cuentan con ingresos económicos, tanto de pensiones o empleos.

Este concejo municipal **ACUERDA:** Autorizar a Omar de Jesús Peña, jefe de la unidad de proyección social para la elaboración del perfil ad-Honorem del proyecto << **apoyando familias con techos vulnerables** >> la cual se presentará a este concejo para su respectiva valoración y aprobación. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día jueves 27 de mayo se realizó la primera reunión para la formación de la comisión de protección civil, la cual fue presidida por el alcalde municipal.
- II. Que en esta se establecieron acuerdos para la preparación del plan de mitigación de riesgos donde se nombró secretaria de la comisión a la directora, Nuria Isabel Henríquez y como enlace de la alcaldía se contó con la presencia del Síndico Municipal Willian Alexi Hernández Quiros.
- III. Que se necesitan recursos para mitigar cualquier situación que ponga en riesgo la vida de las personas en el municipio en caso de desastres naturales o epidemiológicos que afecten a la salud.

Este concejo municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez la apertura de la cuenta corriente detallada a continuación:

Nº.	NOMBRE DE CUENTA
1	PROTECCION CIVIL CINQUERA 2021

En, Agencia de Ilobasco, en el Banco de Fomento Agropecuario con el monto de uno 00/100(US\$ 1.00) para la cual se nombrarán refrendarios de la cuenta a: Carlos Armando Mendoza Galdámez Alcalde Municipal y Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría miembro del Concejo Municipal, así mismo se autoriza para que giren cheques con dos de las tres firmas

siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal Carlos Antonio Rivera Martínez juntamente con el sello de tesorería. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Policía Nacional Civil es una entidad pública para la protección del ciudadano y que su apoyo en el municipio es de gran importancia.
- II. Que han expresado la necesidad de un apoyo económico para la reparación del vehículo el cual es su herramienta de trabajo para el patrullaje.

Este concejo municipal **ACUERDA:** Apoyar al departamento de la Policía Nacional de Cinquera con la reparación del vehículo según capacidad económica de la administración municipal, cifras que afectaran la cuenta de **Fondos propios**. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del Código Municipal **ACUERDA:** Realizar la cancelación del préstamo al crédito por \$30.54 para el pago de aperturas de cuenta y viáticos de viajes realizados por el tesorero municipal, dicho préstamo se realizó a la Sra [REDACTED] por no contar con solvencia economía para dichos trámites. Cifras que afectaran la cuenta de **Fondos propios**. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que el operario Yabeth de Jesús Noyola Escobar, no estuvo inscrito en el seguro social y las administraciones anteriores no le cotizaron seguro desde la fecha de su ingreso desde el año de 1999.
- II. Que esta municipalidad adeuda en concepto de impago al seguro la cantidad de \$ 9127.47 dorares de los estados unidos por no haber ingresado la cotización de dicho trabajador desde 1999 hasta el 31/03/2021.
- III. Que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social manifiesta hacer la exoneración de los intereses los cuales ascienden a \$ 2,266.83 considerando las condiciones económicas esta municipalidad.
- IV. Que es necesario aclarar que esta deuda no fue declarada en el acta de traspaso, que es responsabilidad de las administraciones anteriores.
- V. Que el total libre de intereses que esta municipalidad adeuda con el ISSS por la no inscripción y el impago del trabajador Yabeth de Jesús Noyola es de \$6860.64 monto sin mora.

Este concejo **ACUERDA:** Realizar las investigaciones pertinentes de esta deuda para resolver de forma adecuada y responsable los impagos al ISSS que tiene esta municipalidad. Por tanto, se autoriza al tesorero Carlos Antonio Martínez inscribir al operario Yabeth de Jesús Noyola en la planilla de los trabajadores administrativos a partir del mes de mayo y aplicar las prestaciones de ley respectivas, al mismo tiempo hacer las deducciones que correspondan. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para

efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**. Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que es necesario hacer partícipe al pueblo en las políticas municipales, y es necesario hacer un acercamiento para promover la participación ciudadana mediante cabildos comunales.
- II. Que es responsabilidad de este concejo municipal dar a conocer el funcionamiento de la administración municipal.

Este concejo municipal, **ACUERDA:** La creación del perfil ad-honorem << **Promoviendo la inclusión comunitaria** >> El cual será realizado por Willian Alexi Quiros. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **CONSIDERANDO.**

- I. Que en acta cuatro acuerdo número tres con fecha 22/02/21 se autoriza al alcalde municipal contratar a Nilson Fredis Rodríguez Chávez por un monto de \$ 300.00 por mes entregado, IVA incluido para que pueda ingresar al presupuesto, datos de tesorería y la contabilidad al sistema SAFIM.
- II. Que en acta de entrega se encuentra que se le adeudan dos meses de trabajo al señor Nilson Fredis Rodríguez Chávez por sus servicios prestados a esta entidad pública.

Este concejo municipal **ACUERDA:** realizar el pago al contador Nilson Fredis Rodríguez Chávez por los dos meses adeudados de agosto y septiembre contados, por tanto, se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes, cifras que afectaran la cuenta de **Fondos propios**. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE** Este Concejo Municipal haciendo uso legal conferido del código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Carlos Antonio Martínez realizar las erogaciones correspondientes para emitir el pago al licenciado Walter Francisco Flores Chacón la cantidad de \$ 150.00 EE. UU, por el servicio profesional de asistencia jurídica a esta institución, la cual se acordó en el acta tres acuerdos número dieciséis con fecha veintiuno de mayo del dos mil veintiuno, dicho monto afectara la cuenta de **Fondos propios**. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once del mediodía con quince minutos del día veintiocho de mayo del 2021, para constancia ratificamos y firmamos la siguiente:

-----  
Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez  
Alcalde Municipal

-----  
Br. Willian Alexi Hernández Quiros  
Síndico Municipal

-----  
Sr. José Erlindo Benítez Hernández  
Regidor propietario

-----  
Ing. Jaime Arístides Hernández Lovo  
Regidor propietario

-----  
Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría  
Regidor suplente

-----  
Sr. José Vidal Ventura Yanes  
Regidor suplente

-----  
Sra. Francisca Lovo Iraheta  
Regidor suplente

-----  
Ing. Josué Israel González Rivera  
Regidor suplente

-----  
Ing. José Fernando Serrano Peña  
Secretario Municipal